



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL
DIVISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTÍSTICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3, 6, párrafo quinto, 11, 12, fracción V, 18, fracción X, 60, 115, fracción XI de la Ley General de Educación; 7, fracción III, 8, fracción XI, 9, fracciones VII y IX, 10, fracción II y 29, párrafo primero de la Ley General de Educación Superior; 1, 3, fracción V y 4, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica; 18, fracciones II y XII y 50, fracciones II, III, VII, VIII y XII del Reglamento Orgánico; 2, 3, 10, 13, 54, 59 y 106, fracción X del Reglamento Interno; así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Dirección de Difusión Cultural, estos últimos cuatro ordenamientos jurídicos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con el propósito de difundir la cultura, fomentar la sensibilización, creatividad y el desarrollo artístico de la comunidad estudiantil, así como el aprovechamiento de las nuevas tecnologías; la Dirección de Difusión Cultural del IPN

CONVOCA

A la comunidad estudiantil politécnica a participar en el **Concurso Interpolitécnico de Guitarra Clásica 2026, Modalidad Multinivel**; asimismo, el concurso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO

1.1 Fomentar e impulsar la creatividad de la comunidad estudiantil del IPN, como parte de las actividades culturales y artísticas que fortalecen el carácter integral de su formación, en cumplimiento al compromiso institucional en los procesos de integración social del país.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Wilfrido Massieu s/n, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, CDMX
Tel: (55) 57296000 Ext. 53600 y 53602 www.cultura.ipn.mx



i

2. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar las personas estudiantes del IPN, inscritas en las modalidades escolarizada y mixta, de los niveles: Medio Superior, Superior y Posgrado que estén inscritas en algún taller de guitarra clásica, música folclórica, rondalla o algún otro taller artístico avalado por la Dirección de Difusión Cultural, con una antigüedad mínima de cinco meses previos al cierre de la convocatoria y corroborado por la persona al frente del taller.
- 2.2 **No podrán participar en esta convocatoria, las personas que sólo estudien en el CENLEX, así como personas egresadas del Instituto Politécnico Nacional.**
- 2.3 No se permite concursar con la ejecución de guitarra eléctrica o ukulele.

3. DE LAS INSCRIPCIONES

- 3.1 Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y cerrarán el viernes 25 de septiembre de 2026 a las 23:59. La fecha es definitiva, no habrá prórroga ni inscripciones el día del concurso.
- 3.2 Las solicitudes de inscripción al concurso deberán entregarse únicamente a la Dirección de Difusión Cultural, a través de su control de gestión.
- 3.3 El alumnado interesado en participar podrá registrarse de la siguiente manera:
 - Oficio emitido por la Dirección de la Unidad Académica, dirigido a la persona titular de la Dirección de Difusión Cultural, en el cual, deberá expresarse la intención de participación, debiendo incluir el nombre completo, número de boleta, credencial del IPN, correo electrónico institucional, CURP, así como los dos títulos de las obras a interpretar y la justificación de la selección.
 - El oficio debe tener el dato de contacto de una persona responsable por parte de la Unidad Académica participante.
 - En caso de ser menor de edad, se requiere autorización por parte de la madre, padre o persona tutora, en escrito libre y anexando identificación oficial correspondiente.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

3.4 Es requisito indispensable adjuntar al momento de la inscripción un documento que fundamente la elección de la obra de repertorio libre. Este documento debe incluir:

1. Título de la obra
2. Nombre del/de la compositor/a
3. Duración de la pieza
4. Fundamentación breve (máximo media cuartilla) que justifique la selección de la obra en relación con los criterios técnicos, estilísticos o culturales del concurso.

3.5 El alumnado interesado deberá enviar antes del cierre de la convocatoria la partitura que interpretará, acorde con el oficio de inscripción, al correo mumejam@ipn.mx . Si el archivo no se recibe en a más tardar el viernes 25 de septiembre de 2026 a las 23:59, no procederá la inscripción.

4. DEL CONCURSO

4.1 El concurso se realizará en una sola categoría para ambos niveles Medio Superior, así como Superior y Posgrado el 28 de octubre de 2026 11:00 horas, en el auditorio No. 5 de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco.

4.2 Podrán participar las personas estudiantes del IPN, inscritas en las modalidades escolarizada y mixta, de los niveles: Medio Superior, Superior y Posgrado que estén inscritas en algún taller de guitarra clásica, música folclórica, rondalla o algún otro taller artístico avalado por la Dirección de Difusión Cultural, con una antigüedad mínima de cinco meses previos al cierre de la convocatoria y corroborado por la persona al frente del taller, a partir de la ejecución de las siguientes modalidades:

- Guitarra clásica, con obras representativas de los periodos: Renacimiento, Barroco, Clasicismo, Romanticismo y Contemporáneo.
- Repertorio guitarrístico latinoamericano, que incluya piezas basadas en ritmos tradicionales o populares de países de América Latina, interpretadas con tratamiento académico (es decir, adaptaciones para guitarra solista que conserven estructura formal, dificultad técnica y propuesta estética congruente).

4.3 **No se permite el uso de instrumentos como ukulele o guitarra eléctrica, así como piezas cuya ejecución requiera pistas pregrabadas o acompañamientos electrónicos.**

4.4 El alumnado deberá mostrar su credencial oficial del IPN, que será cotejada con la documentación enviada por la Unidad Académica.

4.5 Se interpretarán las dos obras inscritas previamente mediante oficio y se presentará la justificación de la elección.



2026
año de
Margarita
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- 4.6 No se podrá participar con obras inéditas.
- 4.7 El día del concurso se realizará un sorteo para establecer el orden de participación.
- 4.8 Las personas participantes deberán llegar dos horas antes del inicio del concurso, el no llegar a la hora indicada será motivo de descalificación.
- 4.9 La transportación del alumnado estará a cargo de la Unidad Académica.
- 4.10 Se reconocerán tres primeros lugares.
- 4.11 El estudiante deberá guardar respeto a los miembros de la comunidad politécnica y a los visitantes del instituto, no incurrir en actos de violencia en contra de personas o bienes dentro de las instalaciones politécnicas de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Politécnico Nacional, caso contrario, se descalificará al estudiante y, en consecuencia, se le retirará el premio otorgado.
- 4.12 El alumnado ganador deberá asistir al cierre de actividades de Talleres Artísticos a realizarse en fecha y hora por definir.
- 4.13 La participación en este concurso implicará la aceptación de todas y cada una de las bases.
- 4.14 Las personas que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán descalificadas.

5. DEL JURADO

- 5.1 El jurado calificador será designado por el Departamento de Fomento Artístico de la Dirección de Difusión Cultural.
- 5.2 El jurado estará conformado por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito musical.
- 5.3 La selección de los tres primeros lugares se hará en función de la calidad técnica y artística de la obra propuesta, de acuerdo con el género, estilos utilizados, así como a la calidad integral de interpretación de la obra.
- 5.4 El fallo será inapelable y no podrá haber empates.
- 5.5 Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la persona representante del Departamento de Fomento Artístico, así como por las personas integrantes del Jurado Calificador.

6. DE LOS PREMIOS

- 6.1 El pago del premio se llevará a cabo a través de transferencia electrónica posterior a la premiación, tomando en consideración el tiempo de las gestiones y autorizaciones correspondientes
- 6.2 El nombre de las personas ganadoras se dará a conocer el día del concurso.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

6.3 Para las personas ganadoras de Nivel Medio Superior, al ser menores de edad, se tendrá que designar nombre, número de cuenta y parentesco de la cuenta donde se llevará a cabo el depósito posterior al anuncio de los tres primeros lugares.

6.4 Para las personas ganadoras de Nivel Superior, el depósito se hará directamente a una cuenta a su nombre.

6.5 El monto de los premios será:

- **Primer lugar: \$ \$4,680.00 (cuatro mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**
- **Segundo lugar: \$ \$3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**
- **Tercer lugar: \$ \$2,330.00 (dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)**

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Las personas participantes deberán ser parte del alumnado del IPN.

7.2 Las personas participantes deberán otorgar su consentimiento por escrito para la reproducción en cualquier forma o medio conocido o por conocerse de la interpretación de las piezas que presenten; así mismo, de forma enunciativa, mas no limitativa, deberán otorgar su consentimiento por escrito para ser fotografiadas o grabadas en video y autorizan el uso o publicación de su imagen en cualquier forma o medio de difusión y/o promoción utilizada por el IPN con motivo del presente concurso.

7.3 Para el caso de personas menores de edad, el consentimiento de uso de imagen será otorgado por escrito por la madre, padre o persona tutora.

7.4 Las personas participantes se obligan a deslindar de toda responsabilidad al IPN y asumir las consecuencias legales y económicas de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre: la interpretación de las piezas en este concurso; y en general responderán por cualquier afectación o violación a derechos de propiedad intelectual que se suscite con motivo de su participación en el presente concurso.

7.5 En caso de que el IPN decida realizar obras con motivo del presente concurso, las personas participantes deberán suscribir los documentos, cesiones de derechos y/o autorizaciones que correspondan.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

INFORMES

Dirección de Difusión Cultural, Departamento de Fomento Artístico. Oficina de Enlace de Música, Teléfono: 557296000, Ext. 53622 o al correo mumejiam@ipn.mx.

AVISO DE PRIVACIDAD

<https://www.ipn.mx/assets/files/cultura/docs/2025-ddc-aviso-integral.pdf>.

Ciudad de México a 17 de junio de 2026

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



2026
año de
**Margarita
Maza**

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Wilfrido Massieu s/n, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, CDMX
Tel: (55) 57296000 Ext. 53600 y 53602 www.cultura.ipn.mx